

- 
- **Materia: Relaciones laborales.**
  - **Tema: Riesgos de trabajo.**
  - **Carrera: Medicina Veterinaria y Zootecnia.**
  - **Cuatrimestre: 4to.**
  - **Alumno: Alba Paulina Gómez Alvaro.**

## ¿Qué es un accidente de trabajo?

Un accidente de trabajo es toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena.

Se presume que son constitutivas de accidente de trabajo todas las lesiones que sufra el trabajador durante el tiempo y en el lugar del trabajo, excepto las lesiones debidas a imprudencia del trabajador o fuerza mayor extraña al trabajo.

Se considera accidente de trabajo:

- Los que sufra el trabajador al ir o al volver del lugar de trabajo (accidente in itinere).
- Los que sufra el trabajador con ocasión o como consecuencia del desempeño de cargos de carácter sindical, así como los ocurridos al ir o al volver del lugar en que se ejerciten dichas funciones.
- Los ocurridos con ocasión o por consecuencia de las tareas que ejecute el trabajador en cumplimiento de las órdenes del empresario o espontáneamente en interés del buen funcionamiento de la empresa.
- Los ocurridos en actos de salvamento cuando tengan conexión con el trabajo.
- Las enfermedades que contraiga el trabajador con motivo de la realización de su trabajo, siempre que la enfermedad tenga por causa exclusiva la ejecución del mismo.
- Las enfermedades o defectos, padecidos con anterioridad por el trabajador, que se agraven como consecuencia de la lesión constitutiva de un accidente con o en ocasión del trabajo.
- Los sufridos con ocasión o como consecuencia del desempeño de cargo electivo de carácter sindical o de gobierno de las entidades gestoras de la Seguridad Social, así como los accidentes ocurridos al ir o al volver del lugar en que se ejercen las funciones que los son propias.

- Los ocurridos en actos de salvamento, o de naturaleza análoga, cuando tengan conexión con el trabajo.
- Son accidentes de trabajo, pese a que no se contemplan expresamente por la LGSS, los ocurridos con motivo de prestaciones personales obligatorias. Están incluidas también la participación en actividades electorales como presidente o vocal de mesa electoral, función que se considera como prestación personal obligatoria.

Por el contrario, no tienen la condición de accidente de trabajo: los que son consecuencia de una fuerza mayor ajena al trabajo o los debidos a dolo o imprudencia temeraria del trabajador accidentado.

No impedirán la calificación de un accidente como de trabajo, los debidos a negligencia o imprudencia profesional del trabajador así como los que son consecuencia de culpa civil o criminal del empresario, de un compañero de trabajo o de un tercero siempre y cuando guarden alguna relación con el trabajo.

### **Ejemplo de una situación real de accidente en el trabajo:**

Trabajo que realizaba

El trabajador de 35 años era conductor y pertenecía a una pequeña empresa de solo 3 trabajadores, dedicada al transporte de mercancías por carretera. El trabajo que se estaba realizando era el vertido de aglomerado asfáltico para la ejecución del firme en una obra de construcción de una línea de ferrocarril. La empresa subcontratista, contrató a la empresa en cuestión para el transporte del aglomerado asfáltico y su posterior descarga en la tolva extendedora. Sobre las 10:00 horas, el conductor del camión descargó el aglomerado asfáltico sobre la tolva, manteniendo la caja basculante levantada para permitir la descarga. Una vez terminada la descarga el maquinista de la extendedora avisó al conductor que la operación había terminado, procediendo este a bajar la caja del camión colocándola en posición horizontal para posteriormente circular con el camión unos 10 metros desde la extendedora.

## Accidente

Luego volvió a subir la caja basculante del camión. Mientras estaba subiendo, el trabajador se bajó del camión para limpiar los restos de aglomerado de la parte trasera de la caja con una pequeña pala metálica con el fin de poder cerrar el portalón y marcharse. Mientras realizaba la limpieza, recibió una descarga eléctrica que lo desplazó hacia atrás unos metros cayendo al suelo. La caja metálica había tocado una línea eléctrica aérea de 15 Kv. El accidentado entró en contacto con la caja del camión desde el suelo a través de pala metálica.